

Resolución

Expediente

Nº 79/2018

2011-81-1010-011455

Acta Nº 25

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"

RESULTANDO:I) que es necesario estimar los gastos para la Partida de Ferias Eventuales del Municipio de Toledo correspondiente al mes de Setiembre 2018

II) que los mismos ascenderían a la suma de \$ 12.550.00 mes de Setiembre mas \$ 2.550 saldo disponible del mes de Agosto 2018 Siendo un Total de \$ 15.100.00(Quince Mil Cien. pesos uruguayos)

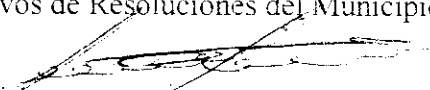
CONSIDERANDO: Que la Ampliación Presupuestal de la Intendencia de Canelones, define los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.12

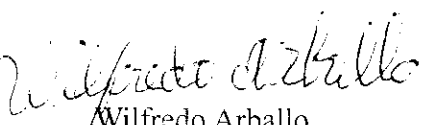
ATENTO: a lo precedentemente expuesto.


EL MUNICIPIO DE TOLEDO

RESUELVE:

- 1) Aprobar el estimativo de gastos para el periodo 20 de Octubre al 19 de Noviembre del 2018 el cual asciende a la suma de 15.100.00(Quince Mil Cien .pesos uruguayos)
- 2) Dicha Partida se afectara al Rubro Nº 222 por \$ 15.100.00
- 3) Comuníquese a la Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación
- 4) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Alvaro Gomez
Alcalde


Wilfredo Arballo
Concejal


Gloria Lasserre
Concejal

Mary Isabel Duran
Concejal

Virginia Moller
Concejal

